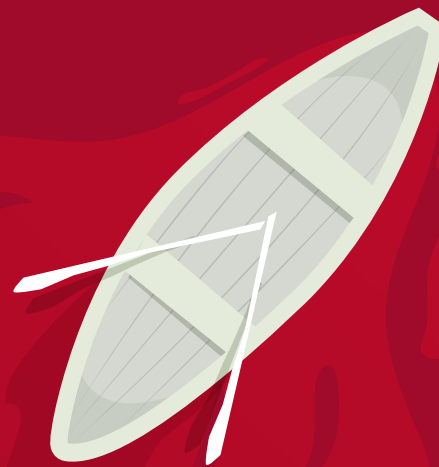


MANUAL DE LA PERSONA CONSEJERA

Fascículo 5: La estructura y organización
de las Comunidades de Guías Mayores y Rovers



ME-PE-C-06.2026



Guías y Scouts
de Costa Rica
INSTITUCIÓN BENÉMERITA



ESTRATEGIA
**PROGRAMA
EDUCATIVO**



Créditos

Este material se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución–NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0). Se autoriza su copia, distribución, adaptación y reutilización con fines educativos y no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada la autoría de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y del Programa Educativo, se indique si se han realizado cambios y no se utilice el material con fines comerciales. Para consultar los términos completos de la licencia, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>.

Título del recurso

La estructura y organización de las Comunidades de Guías Mayores y Rovers

Codificación

ME-PE-C-06.2026

Área responsable

Coordinación Nacional de Programa Educativo
Dirección Técnica

Fecha de publicación

03 de abril de 2026

Agradecimientos especiales

El contenido de este material fue elaborado y validado por Mauricio Castro Monge, Ileana Boschini López y Pablo Morales Rivera. El diseño gráfico fue trabajo de Alexia Morales Chacón.

Contacto y retroalimentación

Para consultas, sugerencias o para compartir experiencias relacionadas con la implementación de este recurso, puede comunicarse con el área de Programa Educativo de la **Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica** al correo programaeducativo@siemprelistos.org o al teléfono (+506) 2222-9898 ext. 2702. Su retroalimentación es fundamental para seguir fortaleciendo nuestros recursos educativos y enriquecer la vivencia del Programa Educativo en todo el país.

Este documento utiliza el masculino genérico para facilitar la lectura y reducir la redundancia, siguiendo las recomendaciones de la Real Academia Española (RAE). Sin embargo, el uso del masculino genérico no implica exclusión y se entiende que todas las referencias a personas o grupos de personas se refieren a individuos de todos los géneros.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. LA ASAMBLEA DE LA SECCION

- Miembros de la Asamblea
- Funciones de la Asamblea
- ¿Quién convoca la Asamblea?
- Participación de los Consejeros y Consejeras en la Asamblea

2. LA ASAMBLEA

- ¿Quiénes conforman el Consejo?
 - o Coordinación
 - o Secretaría
 - o Tesorería
 - o Guardián de leyendas o cronista
 - o Intendente
- Funciones del Consejo
- Participación de los Consejeros en el Consejo

3. LOS EQUIPOS

4. CONSEJEROS

5. EL COORDINADOR O LA COORDINADORA

6. LOS EQUIPOS ASESORES DE PROGRESIÓN PERSONAL; PADRINOS Y MADRINAS

- Equipos asesores de progresión personal (EAPP)
 - o Funciones de los EAPP
- Padrinos y madrinass
 - o Funciones de los Padrinos y Madrinass



Introducción

Para ser funcional y de valor formativo, la estructura y organización de las Comunidades de Guías Mayores y Rovers debe tener correspondencia con el desarrollo psicosocial de los adolescentes tardíos. Tradicionalmente, se ha establecido que la "vida de grupo" en estas secciones se soporta en una estructura de "individuos asociados". Ello recalca el actuar más individual en estas edades, así como la integración a una mini sociedad, por la propia voluntad. En el capítulo "Los Jóvenes de los 17 a los 20 años" se anota

"La etapa de la adolescencia tardía, permite el proceso paulatino de separación e individuación de los muchachos (as), de sus grupos de amigos, que constituían en la etapa anterior las fuentes de seguridad y apoyo para las acciones o las decisiones personales."

Este proceso, así como el actuar propio de los jóvenes se reflejará en un trabajo personal, donde la responsabilidad es cada vez más individual e implica un mayor grado de compromiso, pero sin perder el apoyo de los pares y dirigentes.

"En la adolescencia tardía, las relaciones afectivas y sociales son más maduras, existe mayor deseo de compromiso personal en las cosas que se hacen y en los planes que se proponen. Los jóvenes están en mayor capacidad de tomar decisiones, previendo consecuencias y responsabilidades, desde un punto de vista más realista."

Las Comunidades de Guías Mayores y Rovers sirven como transición a la plena inserción en la vida y la sociedad adultas que, a corto o mediano plazo tendrán que asumir los jóvenes: son la última etapa de vivencia del programa del Movimiento Guía y Scout

"Las preocupaciones personales que surgen están más en relación con las decisiones trascendentales de su vida: trabajo, profesión, familia, vida de pareja y por eso, requieren de posiciones adultas consistentes, modelos de apoyo y orientación maduros"

Por lo tanto, en esta sección los muchachos y muchachas asumen, no sólo más responsabilidad por su programa educativo, sino que también su papel protagónico se fortalece, como parte del ejercicio de los deberes y derechos que enfrentarán en su vida adulta. Es posible que se asocien en "equipos", para ejecutar actividades o proyectos de interés común, los cuales, por sus características, impliquen la participación comunitaria.

Vemos más claramente entonces, que el ciclo de programa en la Comunidad se realiza en forma únicamente individual, mientras la sección como tal realiza un ciclo de planificación de actividades, pero que no es un ciclo de programa, ambos procesos, el ciclo de programa y el ciclo de planificación de actividades de la sección, se complementan para responder a las necesidades de los protagonistas.

En el primero, el individuo es célula fundamental de la sección y su mayor responsabilidad es su autoformación; en el segundo, encontramos la Comunidad en sí, que, como consecuencia lógica del desarrollo y madurez de sus miembros, adquiere, por decirlo así, un papel complementario, al contrario de lo que se da en las secciones anteriores del Movimiento, donde el ciclo de programa se analiza de forma más colectiva.

Los equipos son una variante de la Comunidad, a diferencia de la Wak, donde son una estructura permanente, en la Comunidad los equipos son temporales, para un proyecto o una actividad específica.

La participación activa de todos los jóvenes en las decisiones de gobernanza que afecta a la sociedad de jóvenes se da en un espacio democrático y común denominado "Asamblea".

Las funciones más operativas o de carácter administrativo de la Comunidad (coordinación, secretaría y tesorería entre otros), en forma similar que, en las estructuras de la sociedad civil, las asume un "Consejo". La estructura, en resumen, es acorde con las necesidades e intereses de los jóvenes, permite la práctica y el ejercicio de las responsabilidades ciudadanas y a la vez, estimula y facilita el liderazgo de todos los miembros.

1. LA ASAMBLEA DE Comunidad.

La Asamblea brinda un espacio común de deliberación, debate y planificación; se convoca para la toma de decisiones en asuntos que, por su importancia o por la forma en que afectan la vida de la sección, requieren una participación amplia y activa de todos sus miembros.

Es en la Asamblea donde se evalúa el ciclo de planificación de actividades de la sección y se seleccionan y aprueban las actividades y proyectos grupales que serán ejecutados durante el siguiente ciclo.

La Asamblea se diferencia, básicamente, de una reunión ordinaria, por su formalidad, constitución y por los acuerdos que emanan de ella.

El papel del Consejero en la Asamblea tiene un carácter delicado. El Consejero debe orientar y apoyar el crecimiento de los muchachos y muchachas y no es el protagonista de la misma. El protagonismo debe quedar para ellos. De acuerdo al método, su papel es estimulante y no interferente.

En este frágil equilibrio los Consejeros tienen una valiosa oportunidad de ejercer su papel de formadores y brindar su ejemplo democrático.





• **Miembros de la Asamblea:**

- La Asamblea de Sección está constituido por todos los miembros de la Comunidad en etapa de compromiso, quienes estén en etapa de decisión, podrán asistir pero solo con voz.
- La Asamblea se realiza con la participación de un mínimo de la mitad más uno de los miembros de la Comunidad y requiere la participación del Consejero (a).
- Es recomendable que cuando se convoque a una Asamblea para definir el cronograma de actividades del siguiente ciclo, los rovers y guías mayores en etapa de compromiso tengan su PPA listo, pues el ciclo de actividades se desarrolla en paralelo con cada uno de los PPAs, es decir con los distintos ciclos de programa que convergen en la Sección.

• **Funciones de la Asamblea:**

- La Asamblea considera asuntos de importancia general para la sección.
- Periódicamente elige los miembros de la Asamblea.
- La Asamblea delibera y selecciona las propuestas de actividades y proyectos del cronograma de la Comunidad.
- La Asamblea, al concluir cada ciclo de actividades, analiza y evalúa, con el apoyo de la Consejera o el Consejero, las actividades o proyectos, con vistas al crecimiento grupal que se deriva de ellos.
- La Asamblea ratifica las decisiones de los equipos asesores de progresión personal relacionados con el reconocimiento de la progresión personal.
- La Asamblea conoce sobre las actuaciones de las Guías o Rovers que rocen con el cumplimiento de los Principios, Ley y Promesa y define las pautas a seguir con la asesoría del Consejero.
- La Asamblea aprueba la Carta de la Comunidad, así como cualquier variación que se proponga a este documento.
- Las decisiones de la Asamblea se toman por mayoría simple.

• **¿Quién convoca la Asamblea?**

- La Asamblea se reúne con una periodicidad no mayor a los seis meses. Asimismo la Asamblea puede ser convocada por los Consejeros, la Asamblea o a solicitud de cualquiera de los miembros de la Sección en etapa de compromiso.
- La Asamblea es presidida por el coordinador o coordinadora de la Comunidad, según corresponda.

• **Participación de los Consejeros en la Asamblea:**

- En la Asamblea, se brinda un espacio de gestión compartida entre jóvenes y adultos. Este es un momento ideal en el cual el dirigente puede orientar en el ejercicio de la toma de decisiones y la responsabilidad.

La intervención del Consejero o Consejera será orientadora, no impositiva, acorde con su papel estimulante, pero no interferente.

Del mismo modo que en la Asamblea, su participación en la toma de decisiones debe ser indirecta. Los Consejeros cuentan con derecho a voz, pero no a voto.

- Es parte esencial del papel de los consejeros colocar los pros y los contras de las eventuales decisiones, así como ayudar a esclarecer sus consecuencias, las responsabilidades que asumirán los jóvenes y las implicaciones para ellos.
- Los Consejeros participan en la Asamblea con todos los deberes y derechos que establece el estatuto orgánico de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica o los documentos pertinentes aprobados por la Asamblea Nacional o la Junta Directiva de la Asociación.
- Aún cuando los Consejeros participan sólo con voz, poseen derecho al veto sobre las decisiones de la Asamblea. Este derecho deberá ejercerse con suma objetividad y excepcionalidad, y sólo cuando las acciones o decisiones de la Asamblea riñan con la Ley, con los Principios Guías y Scout o cuando de ellas pudiera derivarse daño para los Rovers, las Guías Mayores o terceras personas.

2. El Consejo:

En todo grupo humano es necesaria una mínima organización administrativa, en las Comunidades de Guías Mayores y Rovers se le denomina el "Consejo". Dicho órgano se encarga de las funciones administrativas de la Comunidad, mantiene los registros necesarios para su control y funcionamiento, realiza las funciones de tesorería y secretaría, así como la custodia de bienes, manejo de redes sociales, resguardo del marco simbólico y otras funciones administrativas varias.

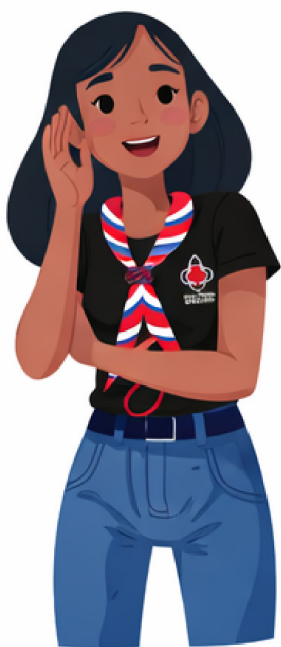
Participar en el Consejo es una oportunidad para ejercitar y desarrollar responsabilidades ciudadanas y para tomar una mayor cuota de responsabilidad en la vida común.

• ¿Quiénes conforman el Consejo?

- Puede ser parte del Consejo cualquier miembro de la Sección en etapa de compromiso que haya sido elegido en la Asamblea. Se recomienda que el nombramiento se realice por mayoría simple y para períodos no menores a seis meses ni mayores a un año. De esta forma hay más oportunidades para que todos participen de esta función.

El Consejo se constituye por un mínimo de tres cargos: una **Coordinación, Tesorería y Secretaría de comunicación**; en algunas comunidades también lo integran un **Cronista o Guardián de Leyendas** y un **Intendente**; cuando estos últimos puestos no son elegidos, sus funciones las asumen los otros miembros.





- La **Coordinadora** o el **Coordinador** de la Comunidad dirige la Asamblea y el Consejo. Es el líder de la Comunidad. (más adelante se detalla más sobre este cargo).
- La **Secretaría de Comunicación** es responsable de la documentación y los archivos de la Comunidad, así como de la gestión de las redes sociales de la sección. Dentro de sus funciones más importantes encontramos las siguientes:
 - Elaborar y custodiar las actas de la Asamblea y el Consejo.
 - Mantener un control de los miembros de la sección. Ésta incluye los datos personales, familiares y de contacto.
 - Gestionar los informes de actividades realizadas y una hoja resumen con los datos principales de cada uno: nombre, participantes, evaluación.
 - Gestión de las comunicaciones y redes sociales de la Comunidad.
 - Ejecutar otras actividades de secretaría según se las asigne la Asamblea.
- La **tesorería** es responsable del control de las finanzas de la Sección. Entre otras funciones se destacan las siguientes:
 - Mantener un libro de control de los ingresos y gastos.
 - Custodiar los dineros de la Sección.
 - Procurar en conjunto con el Consejo, los fondos necesarios para ejecutar las actividades de la Sección.
 - Motivar en forma constante por la ejecución de proyectos financieros.
 - Asesorar a los participantes de proyectos económicos en el manejo adecuado de los procesos que implican dinero de por medio.
 - El **Guardián de Leyendas o "cronista"** se encarga de mantener la memoria de la Comunidad. Entre sus funciones mínimas se destacan:
 - Mantener actualizado y en custodia la memoria digital e impresa de la Comunidad, tanto en elementos materiales como en redes sociales.
 - A la par de esto puede llevar un álbum de fotografías o documentos relacionados con la vida del grupo, la Comunidad o el escultismo y guidismo en general.
 - Conservar y custodiar los materiales requeridos para las celebraciones.
 - El o la "cronista" es capaz de comunicar la historia de la sección y el sello original de cada Comunidad siempre en estricto apego al marco simbólico de la sección.

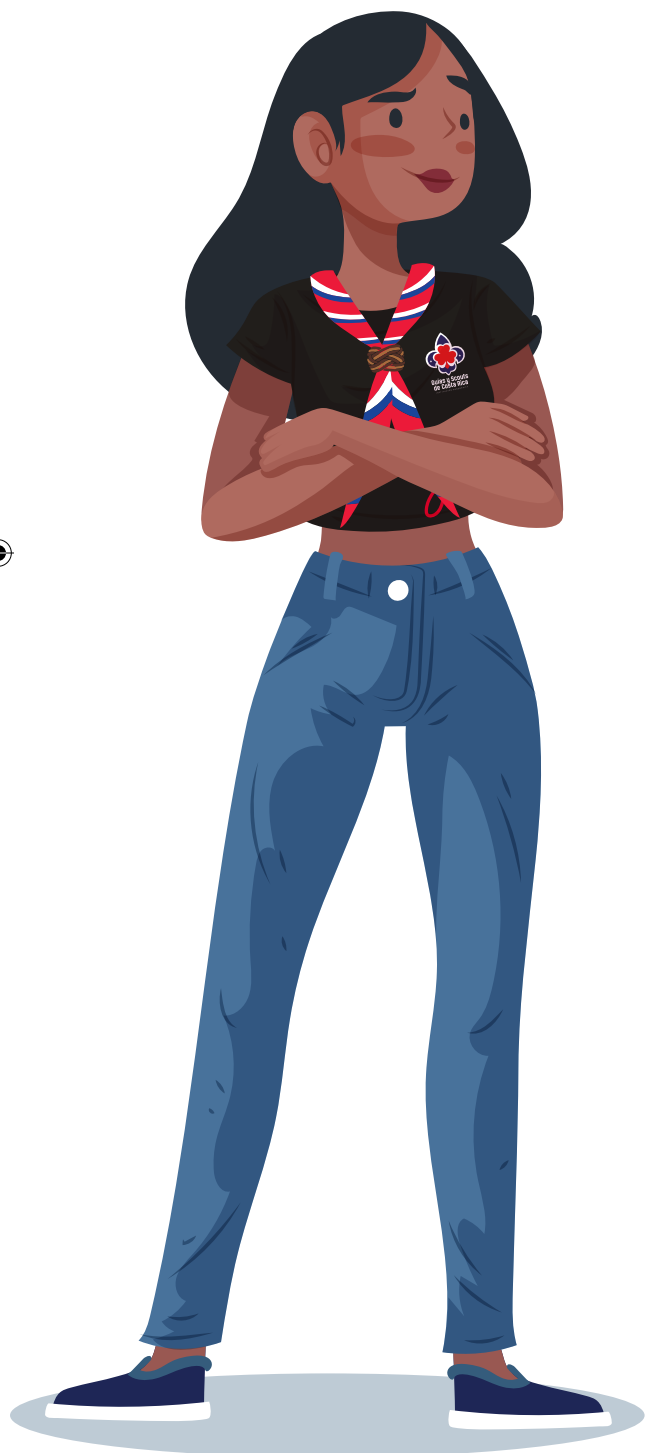
- El **Intendente** se encarga del control de los recursos materiales necesarios para la operación de la sección. Sus funciones básicas son:
- Custodia los materiales y equipos de la sección.
- Brinda o supervisa el mantenimiento de dichos equipos.
- Mantiene una hoja, tarjeteros u otro tipo de control de inventarios.

• **Funciones del Consejo:**

- El Consejo, además de encargarse de las funciones administrativas, vela por la buena marcha de la Sección.
- Apoya las actividades de la Comunidad establecidas por la Asamblea.
- Lleva el control y asesora el trabajo de los equipos.
- Las decisiones del Consejo se toman por mayoría simple.
- Implementa la planificación operativa de las actividades y proyectos propuestos por cada uno de los miembros de la Comunidad y aprobados por la Asamblea.
- Hace recomendaciones sobre aquellos temas de la sección que considere de interés.
- Apoya y controla la buena marcha financiera de la Comunidad.
- Informa a la Asamblea periódicamente de los aspectos relacionados con su función.

• **Participación de los Consejeros en el Consejo:**

- El Consejero participa en el Consejo con voz, pero no con voto.
- Del mismo modo que en la Asamblea, es parte esencial del papel del consejero ayudar a visualizar las consecuencias de cada una de las eventuales decisiones que tome el Consejo y las responsabilidades que asumirán los y las jóvenes.





3. LOS EQUIPOS:

Regularmente los jóvenes desean ejecutar actividades o proyectos que, por su naturaleza, por ser de interés común de varios muchachos y muchachas o por afiliación de éstos, se llevan a cabo por varias personas.

Para este tipo de actividades se constituyen los equipos. Éstos son grupos de trabajo, no permanentes, que se forman para una tarea específica. Los jóvenes pueden pertenecer a uno o a varios equipos, según sus necesidades e intereses y pueden jugar roles diferentes en cada uno de ellos.

Los equipos se organizan de distintas formas, según la tarea o el proyecto que ejecutan, pero siempre contarán con al menos dos miembros, incluyendo un coordinador del equipo.

El trabajo en equipos, empleando técnicas de manejo de proyectos, es una excelente forma de fortalecer las habilidades de liderazgo, planificación y ejecución de los muchachos y muchachas.

Las actividades o proyectos que dan origen a un equipo, coincidan o formen parte del PPA de un joven, el seguimiento del mismo lo hará su equipo asesor de progresión personal (ver la definición más adelante).

Cuando la actividad o proyecto corresponde a la ejecución del ciclo de programa grupal (que se aprueba en Asamblea), el seguimiento lo hará el Consejo de la Comunidad.

4. CONSEJEROS :

Al dirigente de las Comunidades de Guías Mayores o Rovers se le denomina Consejera o Consejero. Toda Comunidad debe contar con al menos un Consejero. Los Consejeros cuentan con los deberes y derechos que establece el estatuto orgánico de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y los documentos pertinentes aprobados por la Asamblea Nacional o la Junta Directiva de la Asociación.

Una buena recomendación es contar con un Consejero por cada doce jóvenes.

Los Comunidades con miembros de ambos sexos tendrán Consejero y Consejera.





5. EL COORDINADOR O LA COORDINADORA:

Las Comunidades de Rovers o Guías Mayores cuentan con un Coordinador o una Coordinadora, respectivamente.

El Coordinador o Coordinadora es el líder joven de la Comunidad. Este papel de Coordinador brinda un espacio para el ejercicio del liderazgo y es de gran valor formativo. En la opinión de los autores, las dificultades y las satisfacciones que obtienen los muchachos, con base en esta experiencia contribuyen en gran medida a la formación del carácter. Estos sentimientos van desde la alegría del éxito, hasta la frustración, cuando el joven siente el peso de la responsabilidad, pero no logra el apoyo deseado de sus pares. Bajo estas circunstancias los consejeros tienen la importante tarea de apoyarle, considerando, en un cuidadoso balance, el tipo de soporte que la muchacha o el muchacho necesitan.

La función principal del Coordinador estriba en la coordinación de la Asamblea y el Consejo. El coordinador o la coordinadora es el principal enlace entre la Asamblea y los consejeros, asimismo generalmente representa a la Comunidad ante otros grupos o en ciertas actividades regionales o nacionales.

La persona que ejerce la coordinación se elige por votación de la Asamblea, para períodos no mayores a 12 meses, preferiblemente 6 meses. La reelección inmediata no es conveniente, a fin de que un mayor número de jóvenes tenga la oportunidad de ejercitarse en la dirección y liderazgo de grupos.

6. LOS EQUIPOS ASESORES DE PROGRESIÓN PERSONAL; PADRINOS Y MADRINAS:

Equipos asesores de progresión personal: Cada individuo tiene su propio ritmo de cambio, sus propios intereses, experiencias, sueños y esperanzas. En la Comunidad cada joven establece su propio plan personal de acción, según sus particulares necesidades, debilidades y fortalezas. El plan personal de acción (PPA) se define con base en la reflexión y diagnóstico personal, con los “retos” que cada muchacho se propone. En la definición de dicho plan es de gran valor contar con el apoyo de los pares y con el de los Consejeros. El EAPP es un pequeño “grupo natural”, más acorde con las necesidades de los adolescentes tardíos, para esta tarea. Cada miembro de la Comunidad participa de un Equipo Asesor de Progresión Personal, el suyo propio.

El EAPP no tiene funciones de gobernanza de la sección, sino funciones únicas y exclusivas con el crecimiento progresivo e individual de la persona protagonista a la que acompañan.

Los EAPP (Equipos Asesores de Progresión Personal) están constituidos además por el Consejero y los padrinos o madrinas.

La participación del Consejero en estos equipos es una de tantas formas para mantenerse en contacto con los miembros de su Comunidad, pero es fundamental porque es donde se validan los PPAs y donde se gestiona la progresión personal, como elemento central del método guía y scout.





Es un espacio ideal para conocer las características de cada uno de sus muchachos y muchachas, el momento en que, en la definición y evaluación de cada Plan Personal de Acción, puede acercarse y en forma estimulante, brindar el apoyo de su experiencia y madurez.

• **Funciones de los EAPP:**

- Facilitar la inserción inicial y posteriormente el acompañamiento de los miembros en etapa de compromiso en la progresión personal; a partir de este punto le ayudan en el manejo de su Plan de Progresión Personal, así como en el planteamiento de los objetivos, actividades y proyectos necesarios para lograrlos a través de los PPAs.
- Aprueba el reconocimiento de los hitos de la progresión personal: Pin de Reto, Insignia de Servicio y Rosa de los Vientos. Decisiones que deberán ser ratificadas por la Asamblea.

Padrinos y madrinas:

Los padrinos y madrinas han representado un papel sumamente importante para muchas generaciones de Rovers y Guías Mayores. Normalmente, existe un mayor grado de confianza e intimidad entre los pares, que la que se constituye entre el Consejero o la Consejera y los muchachos. Con base en este principio práctico, cada nuevo miembro de una Comunidad en etapa de compromiso elige un padrino(s) o madrina(s), para que le apoye y le oriente en su progresión personal en la sección.

Ser Padrino o Madrina se considera un honor, ya que implica el reconocimiento de la capacidad y la actitud de dar, de ser con los otros y de ser apoyo para sus compañeros.

Generalmente estos jóvenes son los de más antigüedad en la Comunidad, sin embargo esto no es requisito indispensable, ya que más bien, la elección se basa en sus características personales.

La elección de los Padrinos y Madrinas es totalmente discrecional del rover o la guía mayor; es papel del Consejero asesorar en estos casos para que los jóvenes que se seleccionen se preocupen, a su vez, por hacer de su vida ejemplo de Ley y Promesa.

Los Padrinos y Madrinas, utilizan una insignia (pin) que los distingue y demuestra la labor que están realizando. Cuando un Padrino o Madrina concluye su tarea en un EAPP, retira la insignia del uniforme.



• Funciones de los Padrinos y Madrinas:

- Su función esencial es servir de guía y apoyo a los miembros más jóvenes de las Comunidades en su progresión personal.
- Coadyuvar en la definición de los planes personales de acción, así como en su evaluación y redefinición.
- Sirven de enlace y apoyo ante la Asamblea.

RESUMEN

La “vida de grupo” en esta sección se soporta en una estructura de “individuos asociados”. La responsabilidad de los jóvenes en la Comunidad es cada vez más individual e implica un mayor grado de compromiso, pero sin perder el apoyo de los pares y dirigentes.

Las Comunidades de Guías Mayores y Rovers sirven como transición a la plena inserción en la vida y la sociedad adultas, pues son la última etapa de formación de los y las jóvenes dentro del Movimiento Guía y Scout.

La participación activa de todos los jóvenes comprometidos en las decisiones que afectan la vida del grupo, el ejercicio democrático, se brinda en un espacio común denominado “Asamblea”.

La Asamblea es un espacio para la deliberación y toma de decisiones por parte de todos los miembros de la Comunidad GM/RS. Es una instancia formal, dentro de la cual los Consejeros tienen un rol de orientación y apoyo. Toda Comunidad debe contar con un Consejero por cada 12 jóvenes, si hay miembros de ambos sexos, debe haber Consejera y Consejero.

Las funciones más operativas o de carácter administrativo de la Comunidad (coordinación, secretaría de comunicación y tesorería), en forma similar que en las estructuras de la sociedad civil, las asume un “Consejo”. Se elige dentro del seno de la Asamblea. Adicionalmente, se puede nombrar un Guardián de Leyendas y un Intendente. Se recomienda que los nombramientos se realicen por no más de seis meses.

El Coordinador o Coordinadora es un líder joven de la Comunidad. Este papel brinda un espacio para el ejercicio del liderazgo y es de gran valor formativo.





La función principal del Coordinador estriba en la coordinación de la Asamblea, del Consejo y de las actividades de la Sección. El coordinador o la coordinadora son el principal enlace entre la Asamblea y los Consejeros, asimismo generalmente representa a la Comunidad ante otros grupos o en ciertas actividades regionales y nacionales.

El Padrino o Madrina es un miembro de la misma Comunidad y su deber es orientar a un miembro en etapa de compromiso sobre la progresión personal en la sección. Ser Padrino o Madrina se considera un honor, ya que implica el reconocimiento de la capacidad y la actitud de dar, de ser con los otros y de ser apoyo para sus compañeros. Su función esencial es servir de guía y apoyo a los miembros más jóvenes de la Comunidad. Coadyuvan en la definición de los planes personales de acción, así como en su evaluación y redefinición y sirven de enlace y apoyo ante la Asamblea.

El Equipo Asesor de la Progresión Personal (EAPP) es un pequeño "grupo natural", más acorde con las necesidades del adulto temprano, para definir su Plan Personal de Acción (PPA). Cada EAPP está constituido por el o la joven, por su Consejero y los padrinos o madrinas. Las funciones del EAPP son: facilitar la inserción de nuevos miembros comprometidos en la progresión personal, ayudándole en el manejo de su Plan Personal de Acción, así como en el planteamiento de los objetivos, actividades y proyectos necesarios para lograrlos y su evaluación. Se encarga del reconocimiento de la progresión personal, al aprobar los hitos de progresión como el pin de Reto, la insignia de Servicio y la Rosa de los Vientos, decisiones que deberán ser ratificadas por la Asamblea.

Es posible que los y las jóvenes que se asocien en "equipos", para ejecutar actividades o proyectos de interés común, los cuales, por sus características, implican la participación comunitaria. Cada equipo se forma para una tarea específica y, una vez concluida ésta, se debe disolver. Cada equipo tiene un coordinador(a).





NOTAS





20 horizontal lines for text entry.





Moravia, Costa Rica
siemprelistos.com

info@siemprelistos.com
+506 2222-9898



ME-PE-C-06.2026